Cauildo

En la Ciudad de Cartagena en veynte dias del mes de febrero de mil y seiscientos y diez y ocho años se juntaron en Cauildo estraordinario los señores Licenciado Don Alonso de Vergara alcalde mayor desta Ciudad Gonçalo de Saauedra y Sotomayor Don Iuan Bermudez de Castro Don Diego de Vallejo y Don Iuan Gallego de Caceres Fulgencio Solana Bartolome de Sepulueda Don Iuan Gallego de Caceres Diego Bienbenid de Aliciano Francisco de Vera Martin Fortun Iuan de Salazar Don Iuan de la Fuente Don Iuan de la Fuente Don Iuan Muñoz Don Antonio Gonçalez de Sepulueda regidores y Iuntos acordaron lo siguiente

Entraron los señores Don Iuan Pegino y Don Iuan Martinez Regidor desta Ciudad y dixeron que atento que tiene acordado de asistir esta Ciudad en la forma en la fiesta y procesiones que se an de hacer mañana sabado en el conuento de señor San Francisco y el domingo siguiente en el de señor San Diego por los santos nueuamente martirizados en el Japon dela horden de los Descalços y porque en las dichas procesiones les toca yr delante de los regidores y Cauildo desta Ciudad y la persona que hiziere de alferez lleue el estandarte real y Cauildo desta Ciudad y la persona que hiziere de alferez sea hombre hijodalgo que tenga dos criados que le acompañen y porque estas cosas se hagan con la autoridad que conuiene suplicauan y suplicaron a los señores Diego de Vallejo y Bartolome Garcia de Caceres Diego de Agustin Garcia de Caceres regidores que a sido desta Ciudad esta Ciudad = Luego el dicho Diego de Vallejo dixo que para llebar el estandarte desta Ciudad en las procesiones que mañana sabado se an de hazer en el conuento de señor San Francisco y la que se a de hacer el domingo siguiente en el conuento de señor San Diego y el dicho Bartolome Garcia de Caceres en las procesiones delante desta Ciudad entre los porteros desta Ciudad y acompañamiento llebando delante el Alguazil mayor acompañamiento que pueda de sus criados criados = Y en lugar y ausencia del dicho Diego de Vallejo y del dicho Bartolome Garcia de Caceres nombraron al señor Don Antonio Gonçalez de Sepulueda regidor

Se le dan trezientos rs a S. Francisco y otros tantos a S. Diego

Se libran en Iuan de Saauedra

Se libran en Iuan de Salazar

Se ponga luego en las cosas de Cauildo

La Ciudad dixo que atento que en los conuentos de señor San Francisco y San Diego desta Ciudad se celebran fiestas y procesiones con luminarias y musica a honra de todos los santos martires de la Corona que nuebamente an martirizado en el Japon y porque el gasto que en los dichos conuentos an de hacer es mucho y cresce por las limosnas cortas por la esterilidad del tiempo = acordaron que para ayuda al gasto de los dichos conuentos an de hacer y hagan la dicha fiesta se le de de limosna por esta vez trezientos reales a cada uno de los dichos dos conuentos y de ello se libre mandamiento en forma en el de limosna acostumbrado mayordomo de los propios desta Ciudad

La Ciudad dixo que atento se celebra fiesta en los conuentos de señor San Francisco y San Diego desta Ciudad por los santos martires nueuamente martirizados en el Japon y porque el biernes y sabado en la noche se an de poner luminarias en esta Ciudad = acordaron que los señores Fulgencio Solana y Diego Bienbenid de Aliciano Regidores y Cortidario de Propios hagan poner dichas luminarias